

RESUMEN EJECUTIVO

Informes de Auditoría Interna N° **MDPyEP/INF/UAI – EP03/12 R1 (Informe Preliminar)** y **MDPyEP/INF/UAI N°06/13 (Informe Complementario)** correspondientes a la Auditoría Especial sobre el pago excepcional de vacaciones a ex servidores públicos del ex Ministerio de Desarrollo Económico (MDE), efectuado por el ex Ministerio de Producción y Microempresa en la gestión 2006, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de actividades de la gestión 2012 de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Como resultado del examen realizado se establecieron indicios de responsabilidad civil solidaria, sujetos a la aplicación del artículo 31 inciso c) de la Ley N° 1178 y el artículo 77 incisos d) y h) (Disposición) de la Ley del Sistema de Control Fiscal contra los responsables que dieron lugar al pago en exceso por concepto de vacaciones a los 59 ex servidores públicos del ex Ministerio de Desarrollo Económico.

Del cual se han establecido Indicios de Responsabilidad Civil, por el concepto de:

- pago en exceso de vacaciones a ex servidores públicos del ex Ministerio de Desarrollo Económico, en la gestión 2006, realizado por el ex Ministerio de Producción y Microempresa, sin considerar lo estipulado en el parágrafo I del artículo 10 del Decreto Supremo N° 28750 del 20 de junio de 2006, que reglamenta la aplicación de las Leyes N° 3302 y N° 3391, que aprueban el Presupuesto General de la Nación 2006 y las modificaciones emergentes de la aplicación de la Ley N° 3351, respetivamente, en virtud de que las entidades públicas en la que se proceda con el pago de vacaciones por las causales establecidas en el artículo 10 de la Ley N° 3391, el monto a pagar deberá ser calculado **por el tiempo acumulado de vacaciones**, y no como en el presente caso que se consideró sólo los días hábiles, situación que ocasiono un incremento en el tiempo realmente acumulado para cada ex servidor público del ex Ministerio de Desarrollo Económico al haberse incluido sábados, domingos y feriados, según cada caso.

En contra de:

Las acciones y omisiones descritas precedentemente de los ex servidores públicos, establecidas en el curso de la auditoría, constituyen indicios de responsabilidad civil solidaria conforme a lo dispuesto en el artículo 31 inciso c) de la Ley N° 1178, y están sujetas a la aplicación del artículo 77 inciso d) de la Ley del Sistema de Control Fiscal, por percepción indebida de sueldos y salarios, honorarios, dietas y otras remuneraciones análogas con fondos del Estado, en el caso de los ex servidores públicos del ex Ministerio de Desarrollo Económico que se beneficiaron con el pago excepcional de vacaciones (detallados más abajo); y del inciso h) de la citada disposición legal por disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Estado, en el

caso de María Doly Sánchez Molina y María Nelly Salvatierra Paesano, quienes en el ejercicio de sus funciones de Jefe de la Unidad Financiera y Directora General de Asuntos Administrativos, respectivamente, son responsables de aprobar y autorizar el pago en exceso de las vacaciones por los importes detallados en el citado cuadro que detalla los ex servidores públicos que se beneficiaron con el pago en exceso que en total asciende a Bs92.055,79 (ver abajo); y de Juan Tomás Mamani Paco por el mismo monto, en el ejercicio de sus funciones de Habilitado, responsable de la elaboración de la “Planilla Extraordinaria Agrupada de Sueldos y Salarios”, sin observar el cálculo irregular de las vacaciones.

Detalle de los ex servidores públicos del ex Ministerio de Desarrollo Económico que se beneficiaron con el pago en exceso

N°	Nombre y apellido	Cargo en el ex Ministerio de Desarrollo Económico	Importe percibido en exceso Bs
1	Edwin Wilfredo Bosque Vallejos	Técnico IX - Chofer	960,00
2	Sonia Wilma Salinas de Torrez	Profesional IV - Supervisor	2.204,52
3	Marco Antonio Fernández Silva	Profesional I - Auditor Interno	1.166,67
4	Aldo Jorge Rosales Romero	Técnico I - Auxiliar	840,00
5	María Marcelina Bustillos de Mercado	Directora de Programación de Operaciones	6.629,04
6	Gregory Franklin Carvajal Guzmán	Técnico V - Técnico en Sistemas	173,33
7	María Doly Sánchez Molina	Directora Financiera	10.406,29
8	Viviana Elizabeth Zegarra Fernández	Técnico IX - Auxiliar Contable	746,67
9	Raúl Gustavo Luna Guevara	Técnico Financiero a.i.	1.845,79
10	Flora Liely Montaña Terrazas	Técnico V - Secretaria	1.266,72
11	Sandro Remberto Millan Villa Gómez	Director de Administración a.i.	10.373,63
12	Guillermo Armando Borda Centellas	Profesional II - Responsable de Bienes y Servicios	2.933,33
13	Juan Josué Butrón Velarde	Técnico IX - Responsable de Activos Fijos	3.093,44
14	María del Pilar De Castro Borda	Técnico V - Secretaria	1.447,68
15	Martha Blanco Poma	Técnico III - Responsable Almacenes	1.578,93
16	Americo Victor Choque Rodriguez	Administrativo VI - Técnico Administrativo	540,00
17	Juan Carlos Cortez Castro	Director de Recursos Humanos	4.400,00
18	Sandra Elizabeth Ergueta de Garcia	Técnico V - Secretaria	1.428,91
19	Roxana Jeannette Duarte Abdala	Directora de Gestión Jurídica	3.300,00
20	Alejandro Humberto Aspiazu Arce	Director Análisis Jurídico	3.300,00
21	Ana Arminda Cusicanqui Diaz	Técnico V - Secretaria	794,52
22	Lucas Vega León	Administrativo V - Auxiliar	237,23
23	René Alarcon Gonzales	Asistente Administrativo - Auxiliar Correspondencia	1.044,24
24	Elizabeth Ana Ferrel Alvarez	Directora de Exportaciones	2.566,67
25	Juan Carlos Medinaceli Valencia	Profesional V - Profesional en Comercio y Exportaciones	6.900,00
26	Romel Brun Andrade	Técnico IV de la Dirección de Comercio	300,00
27	Jeannette Flores Cosme	Técnico X - Técnico en Exportaciones	543,89
28	Manuel Arana Castillo	Director General de Industria	7.200,00
29	Tania Elena Rodriguez Auad	Directora de Inversión Privada	2.566,67
30	Nathalie Liebers Gil	Profesional II de la Dirección de Inversión Privada	2.700,00
31	Hilda Aguilera Paredes	Técnico V - Secretaria	1.252,91

N°	Nombre y apellido	Cargo en el ex Ministerio de Desarrollo Económico	Importe percibido en exceso Bs
32	Juan Callisaya Plata	Administrativo V - Mensajero	113,33
33	Artemio Duchén Flores	Técnico - Chofer	1.061,33
34	Aida Mita Cayoja	Administrativo III - Capacitación y Promoción Turística	447,00
35	Pablo David Rivera Burgos	Técnico VI - Técnico Estadística	1.413,33
36	Claudia América Suárez Campos	Técnico I - Encargada de Desarrollo Municipal	675,00
37	Gilda Guzmán Daza	Asistente Administrativo - Capacitación y Promoción	546,33
38	Zora Elena Giese Villavicencio Vda. Saucedo	Administrativo II - Administrativo	630,00
39	María Isabel Villalba de Pinell	Técnico - Técnico en Mercado de Eventos	597,00
40	Isora Justiniano Rodríguez	Administrativo VI - Secretaria	420,00
41	Samuel Toledo Llupanque	Administrativo IV - Chofer	1.154,72
42	Benita Betty Pari Paco	Administrativo - Administrativo	256,67
Totales			92.055,79

Se han establecido indicios de responsabilidad civil solidaria por un total de Bs120.350,72, que corresponde al presunto daño económico causado a la Entidad, por vacaciones canceladas a ex servidores públicos del Ministerio de Desarrollo Económico, de este importe total se han ratificado un saldo de **Bs92.055,79**, de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>Bs</u>
Monto total cancelado por vacaciones, sg. el informe preliminar	120.350,72
Depósitos efectuados por ex servidores públicos que se beneficiaron con el pago	<u>(28.294,93)</u>
Monto ratificado	<u>92.055,79</u>

La Paz, 13 de agosto de 2013

NOTA.- Los informes citados cuentan con la aprobación de la Contraloría General del Estado, expresado en informe evaluatorio N° **I4/R052/G13** el cual fue remitido al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural con nota **CGE/SCCI/GPAI-351/2014** en fecha 25 de noviembre de 2014, y puesta a conocimiento de la Unidad de Auditoría Interna en fecha 15 de diciembre de 2014.